



SALTA, 22 de Diciembre de 2.014

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 3 0 / 2.014

VISTO:

La Ley N° 7.774, y las Resoluciones Generales N°s. 6/2.004, 12/2.010, 24/2.013 y 23/2.014; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las modificaciones operadas en el artículo 174º Bis del Código Fiscal, resulta necesario modificar los formularios F.600 y F.601;

Que por ello, y en virtud de las facultades conferidas por los artículos 5º, 6º y 7º del Código Fiscal;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las nuevas constancias de actividad exenta o sujeto exento, según corresponda, mediante los formularios F.600 y F.601, respectivamente, y que correspondan a ejercicio fiscal completo o parcial según el caso, suscriptas por funcionario autorizado por la D.G.R. o emitidas vía web, y las Constancias de Consulta web Sujetos Exentos que como Anexos I a XII, forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Modificar el segundo párrafo del artículo 1º) de la Resolución General Nº 23/2.014, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"En el caso de que el vendedor, locador o prestador se encuentre exento del Impuesto a las Actividades Económicas, deberá presentar ante el agente pagador la constancia emitida por la Dirección General de Rentas, siendo éste el único elemento válido a fin de que el sujeto responsable no practique la retención correspondiente."

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución entrará en vigencia el día 06 de Enero de 2.015.

ARTÍCULO 4º.- Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 5º.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

VGL.

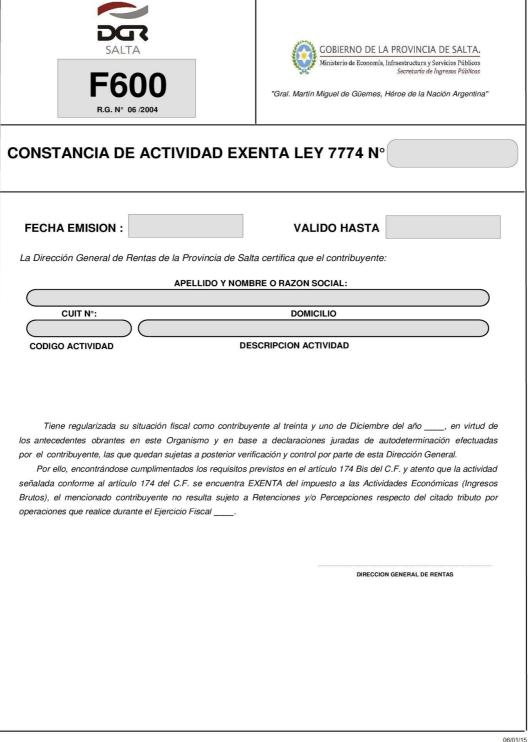
Lac.





Continuación RESOLUCIÓN GENERAL Nº 3 0 / 2.014

ANEXO I - RESOLUCIÓN GENERAL Nº 3 0 / 2.014







Continuación RESOLUCIÓN GENERAL Nº 3 0 / 2.014

ANEXO II - RESOLUCIÓN GENERAL Nº 3 0 / 2.014



IMPORTANTE: Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma, en la página institucional de esta Dirección General

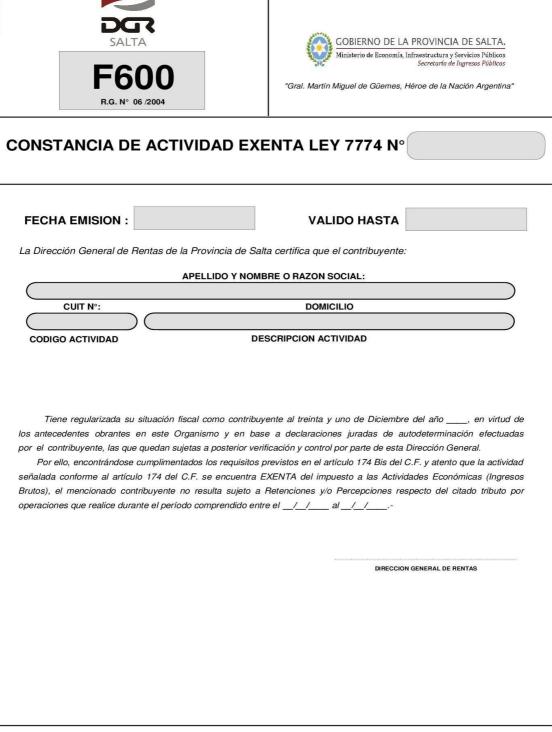






Continuación RESOLUCIÓN GENERAL Nº 3 0 / 2.014

ANEXO III - RESOLUCIÓN GENERAL Nº 3 0 / 2.014







Continuación RESOLUCIÓN GENERAL Nº 3 0 / 2.014

ANEXO IV - RESOLUCIÓN GENERAL Nº 3 0 / 2.014

SALTA DIRECCION GENERAL DE RENTAS PROVINCIA DE SALTA ESPAÑA 625 - SALTA CONSTANCIA DE ACTIVIDAD EXEN	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA. Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos Secretaría de Ingresos Públicos "Gral. Martin Miguel de Güernes Héroe de la Nación Argentina" F600 R.G. N° 06/2004 NTA LEY 7774 N°			
FECHA EMISION: VALIDO HASTA La Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta certifica que el contribuyente: APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL:				
C.U.I.T.:	DOMICILIO			
CODIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD			
Diciembre del año, en virtud de los base a declaraciones juradas de autodeter que quedan sujetas a posterior verifica General. Por ello, encontrándose cumpliment 174 Bis del C.F. y atento que la activida se encuentra EXENTA del impuesto a las A mencionado contribuyente no resulta sujet	iscal como contribuyente al treinta y uno de antecedentes obrantes en este Organismo y en minación efectuadas por el contribuyente, las ación y control por parte de esta Dirección ados los requisitos previstos en el artículo ad señalada conforme al artículo 174 del C.F. actividades Económicas (Ingresos Brutos), el co a Retenciones y/o Percepciones respecto del lice durante el período comprendido entre el			

IMPORTANTE: Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma, en la página institucional de esta Dirección Genera

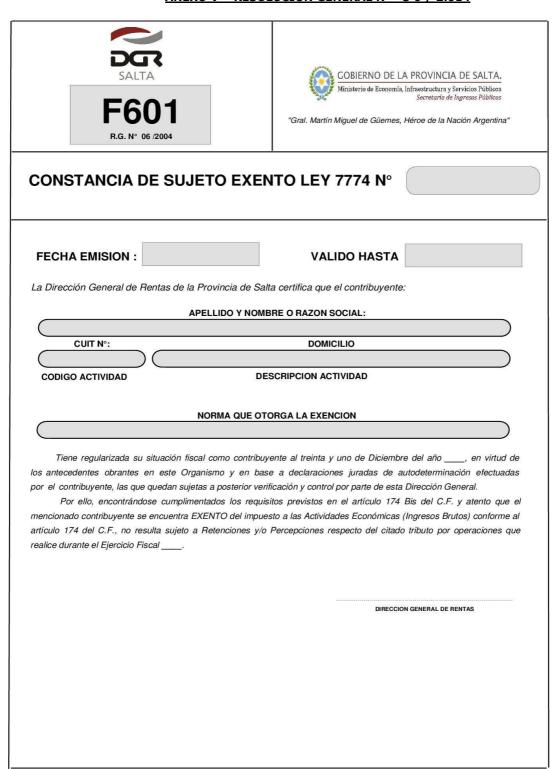






Continuación RESOLUCIÓN GENERAL Nº 3 0 / 2.014

ANEXO V - RESOLUCIÓN GENERAL Nº 3 0 / 2.014







Continuación RESOLUCIÓN GENERAL Nº 3 0 / 2.014

ANEXO VI - RESOLUCIÓN GENERAL Nº 3 0 / 2.014

SALTA DIRECCION GENERAL DE RENTAS PROVINCIA DE SALTA ESPAÑA 625 - SALTA	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA. Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos Secretaria de Ingresos Públicos "Gral. Martin Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina" F601 R.G. N° 06/2004	
CONSTANCIA DE SUJETO EXENT	TO LEY 7774 N°	
FECHA EMISION:	VALIDO HASTA	
La Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta certifica que el contribuyente:		
C.U.I.T.:	DOMICILIO	
CODIGO ACTIVIDAD ACTIVIDAD		
NORMA OLIF OTO	DRGA I A EXENCIÓN	
NORMA QUE OTORGA LA EXENCIÓN		
Tiene regularizada su situación fiscal como contribuyente al treinta y uno de Diciembre del año, en virtud de los antecedentes obrantes en este Organismo y en base a declaraciones juradas de autodeterminación efectuadas por el contribuyente, las que quedan sujetas a posterior verificación y control por parte de esta Dirección General. Por ello, encontrándose cumplimentados los requisitos previstos en el artículo 174 Bis del C.F. y atento que el mencionado contribuyente se encuentra EXENTO del impuesto a las Actividades Económicas (Ingresos Brutos) conforme al artículo 174 del C.F., no resulta sujeto a Retenciones y/o Percepciones respecto del citado tributo por operaciones que realice durante el Ejercicio Fiscal Constancia Impresa via WEB-Fecha de Impresión: _/		

IMPORTANTE: Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma, en la página institucional de esta Dirección General

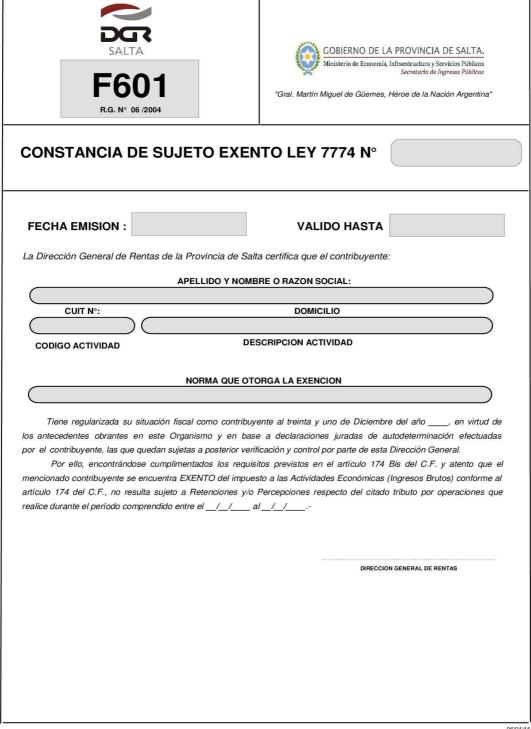






Continuación RESOLUCIÓN GENERAL Nº 3 0 / 2.014

ANEXO VII - RESOLUCIÓN GENERAL Nº 3 0 / 2.014







Continuación RESOLUCIÓN GENERAL Nº 3 0 / 2.014

ANEXO VIII - RESOLUCIÓN GENERAL Nº 3 0 / 2.014

SALTA DIRECCION GENERAL DE RENTAS PROVINCIA DE SALTA ESPAÑA 625 - SALTA CONSTANCIA DE SUJETO EXENT	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA. Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos Secretaría de Ingresos Públicos "Gral. Martin Miguei de Güemes Héroe de la Nación Argentina" F601 R.G. N° 06/2004
FECHA EMISION:	VALIDO HASTA
La Dirección General de Rentas de la Provincia de Sa	alta certifica que el contribuyente:
C.U.I.T.:	DOMICILIO
CODIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
	DRGA LA EXENCIÓN
Tiene regularizada su situación fiscal como contribuyente al treinta y uno de Diciembre del año, en virtud de los antecedentes obrantes en este Organismo y en base a declaraciones juradas de autodeterminación efectuadas por el contribuyente, las que quedan sujetas a posterior verificación y control por parte de esta Dirección General. Por ello, encontrándose cumplimentados los requisitos previstos en el artículo 174 Bis del C.F. y atento que el mencionado contribuyente se encuentra EXENTO del impuesto a las Actividades Económicas (Ingresos Brutos) conforme al artículo 174 del C.F., no resulta sujeto a Retenciones y/o Percepciones respecto del citado tributo por operaciones que realice durante el período comprendido entre el/_/_ al/	

IMPORTANTE: Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma, en la página institucional de esta Dirección General

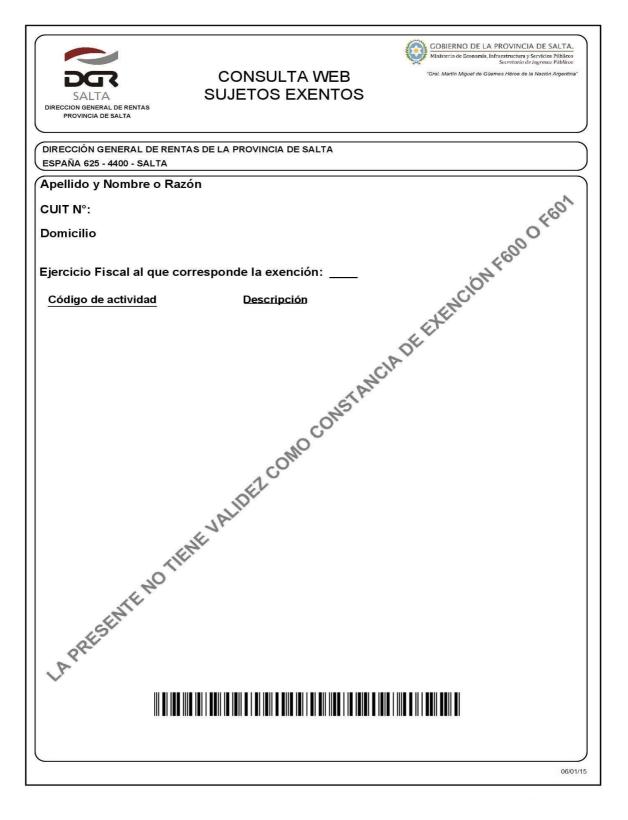






Continuación RESOLUCIÓN GENERAL Nº 3 0 / 2.014

ANEXO IX - RESOLUCIÓN GENERAL Nº 3 0 / 2.014







Continuación RESOLUCIÓN GENERAL Nº 3 0 / 2.014

ANEXO X - RESOLUCIÓN GENERAL Nº 3 0 / 2.014

		GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA. Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos
200	CONSULTA WEB	Secretaria de Ingresus Públicos "Gral. Martin Miguel de Güernes Héroe de la Nación Argentina"
SALTA	SUJETOS EXENTOS	
DIRECCION GENERAL DE RENTAS PROVINCIA DE SALTA		
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTA ESPAÑA 625 - 4400 - SALTA	AS DE LA PROVINCIA DE SALTA	
Apellido y Nombre o Raze	ón	
CUIT N°:	ón de la exención:/_/ al/_	103
Domicilio		080
		1600
Periodo al que correspon	de la exención:// al/_	1
Código de actividad	Descripción	NCIL
		EXE
		SEE
		P
	ALC.	
	STA	
	COMP	
	,,00	
	COM	
	22	
	LIDE	
	VAL	
C C	HE.	
TIP	•	
, NO		
ME		
SEI		
ORK		
P		
Anna Anna Anna Anna Anna Anna Anna Anna		
		J
		06/01/15





Continuación RESOLUCIÓN GENERAL Nº 3 0 / 2.014

ANEXO XI - RESOLUCIÓN GENERAL Nº 3 0 / 2.014

SALTA DIRECCION GENERAL DE RENTAS PROVINCIA DE SALTA	CONSULTA WEB SUJETOS EXENTOS	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA. Ministerio de Bonomía, Infraestructura y Servicios Públicos Secretaria de lagresas Públicos "Grai. Martín Miguel de Güernes Héroe de la Nación Argentina"
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTA ESPAÑA 625 - 4400 - SALTA	S DE LA PROVINCIA DE SALTA	
Apellido y Nombre o Razó	n	
CUIT N°:		460,
Domicilio	olón:	000
Ejercicio Fiscal al que cor	responde la exención:	(N FOO
Código de actividad	Descripción	,ENCIO,
LA PRESENTE NO TIEN	EVALIDEZ COMO CONSTANC	A.DE ENENCIÓN FROM O FROM A.DE ENENCIÓN FROM ORIGINA O





Continuación RESOLUCIÓN GENERAL Nº 3 0 / 2.014

ANEXO XII - RESOLUCIÓN GENERAL Nº 3 0 / 2.014

		GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA. Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos Secretaria de Ingresus Públicos
DCR	CONSULTA WEB	"Gral. Martin Miguel de Güernes Héroe de la Nación Argentina"
SALTA	SUJETOS EXENTOS	
DIRECCION GENERAL DE RENTAS PROVINCIA DE SALTA		
DIRECCIÓN GENERAL DE REN	TAS DE LA PROVINCIA DE SALTA	
ESPAÑA 625 - 4400 - SALTA		
Apellido y Nombre o Ra	zón	
CUIT N°:		4601
Domicilio		20,
Norma que otorga la ex	ención:	Feor
Periodo al que correspo	onde la exención:/_/ al/_	
Código de actividad	<u>Descripción</u>	CHC.
		EXE
		DE
	ري,	IA
	TAN	
	OMS!	
	co	
	amo	
	1.00	
	IDEL	
Apellido y Nombre o Razón CUIT Nº: Domicilio Norma que otorga la exención: Periodo al que corresponde la exención: Código de actividad Descripción Descripción Descripción		
	All I	
N. C.		
NO.		
THE.		
SER		
ORE		
A		
		06/01/15